



Comisión de Límites de la Plataforma Continental

Distr. general
5 de mayo de 2000
Español
Original: inglés

Séptimo período de sesiones

Nueva York, 1° a 5 de mayo de 2000

Exposición del Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental acerca de la labor realizada en la Comisión

1. El séptimo período de sesiones de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental se celebró en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, del 1° al 5 de mayo de 2000. El 1° de mayo de 2000, en cumplimiento de su decisión adoptada en el sexto período de sesiones (CLCS/18, párrs. 16 y 22), la Comisión celebró una sesión pública a la que asistieron funcionarios gubernamentales, representantes de organizaciones intergubernamentales, asesores jurídicos y expertos en ciencias marinas pertinentes para la cuestión de la ampliación del límite exterior de la plataforma continental. Después, del 2 al 5 de mayo de 2000, la Comisión celebró en total ocho sesiones.

2. Asistieron al período de sesiones los 18 miembros siguientes de la Comisión: el Sr. Alexandre Tagore Medeiros de Albuquerque, el Sr. Osvaldo Pedro Astiz, el Sr. Lawrence Folajimi Awosika, el Sr. Ali Ibrahim Beltagy, el Sr. Samuel Sona Betah, el Sr. Harald Brekke, el Sr. Galo Carrera Hurtado, el Sr. Peter F. Croker, el Sr. Noel Newton St. Claver Francis, el Sr. Kazuchika Hamuro, el Sr. Karl H. F. Hinz, el Sr. A. Bakar Jaafar, el Sr. Yuri Borisovitch Kazmin, el Sr. Iain C. Lamont, el Sr. Wenzheng Lu, el Sr. Yong Ahn Park, el Sr. Daniel Río y el Sr. André Chan Chim Yuk. El Sr. Mladen Juračić, el Sr. Chisengu Leo Mdala y el Sr. Krishna-Swami Ramachandran Srinivasan no asistieron al período de sesiones debido a asuntos de interés nacional que tenían que atender.

3. La Comisión tuvo a la vista los documentos siguientes:

Programa provisional (CLCS/L.9), que, después de aprobarse con una enmienda, se publicó nuevamente (CLCS/20);

Directrices científicas y técnicas de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLCS/11 y Corr.1; CLCS/11/Add.1 y Corr.1);

Examen de los proyectos de capacitación en marcha y de la capacidad existente al respecto en el sistema de las Naciones Unidas (CLCS/15) nota de la Secretaría;

Creación de un fondo fiduciario para ayudar a financiar la participación de los miembros de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental procedentes de los países en desarrollo (CLCS/16) nota de la Secretaría;

Exposición del Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental acerca de la labor realizada en la Comisión (CLCS/18);

Carta de fecha 21 de octubre de 1999 dirigida al Presidente del quincuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas por el Presidente de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (CLCS/19);

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y trazado de la plataforma continental: oportunidades y problemas para los Estados: declaración introductoria del Presidente de la Comisión (CLCS/INF/2);

Documento de antecedentes para la sesión inaugural titulado “Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y trazado de la plataforma continental: oportunidades y problemas para los Estados: Declaración introductoria del Presidente de la Comisión y contenido de las presentaciones visuales de los miembros de la Comisión”.

4. Al inicio de la sesión pública celebrada el 1º de mayo de 2000, el Presidente de la Comisión, Sr. Yuri B. Kazmin, hizo una declaración introductoria en la que explicó el propósito de la reunión. Dijo, entre otras cosas, que la sesión pública se celebraba con la finalidad de destacar las cuestiones más importantes y difíciles relacionadas con el establecimiento del límite exterior de la plataforma continental más allá de las 200 millas marinas y dar a los encargados de la formulación de políticas y a los asesores jurídicos una indicación general de las ventajas que un Estado ribereño podría obtener de la aplicación de las disposiciones del artículo 76 de la Convención. La sesión pública también tenía el propósito de explicar a los expertos en ciencias marinas que intervenían en la preparación de presentaciones la forma en que la Comisión consideraba que debían aplicarse en la práctica sus directrices científicas y técnicas. El programa de la sesión figura como anexo del programa del período de sesiones (CLCS/20).

5. En la sesión pública se presentaron las siguientes ponencias:

- La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar y la determinación de los límites exteriores de la plataforma continental (Harald Brekke);
- El mandato y la labor de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (Peter Croker);
- El modus operandi de la Comisión (Samuel Betah, orador, en colaboración con André Chan Chim Yuk);
- Directrices científicas y técnicas de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (Osvaldo P. Astiz, K. R. Srinivasan y Mladen Juračić, en colaboración con Galo Carrera; Osvaldo P. Astiz, Yong Ahn Park y Peter Croker, oradores);
- Ámbito geográfico y problemas científicos planteados por el artículo 76 de la Convención de

las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Galo Carrera);

- Esbozo para la preparación de los informes que han de presentar los países a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental (Galo Carrera y Alexandre Albuquerque; Galo Carrera, orador).

6. Cada una de las ponencias fue seguida por un turno de preguntas y respuestas. Además, durante la sesión se abrió el debate sobre varias cuestiones relacionadas con las disposiciones de la Convención, las directrices científicas y técnicas y su aplicación, y la labor de la Comisión. Varias delegaciones y expertos participaron en las deliberaciones, formularon preguntas e hicieron observaciones sobre las cuestiones examinadas en la sesión. Se convino en que podrían enviarse preguntas adicionales por escrito a la Comisión.

7. El 2 de mayo de 2000, la Comisión, reunida nuevamente para celebrar la serie de sesiones no públicas de su séptimo período de sesiones, procedió a examinar el programa provisional (CLCS/L.9). Un miembro de la Comisión propuso incorporar un nuevo tema relativo a la cuestión de la confidencialidad. La propuesta fue aceptada y el programa quedó aprobado en su forma enmendada (CLCS/20).

8. El Presidente manifestó su reconocimiento a todos los miembros de la Comisión, que tantos esfuerzos extraordinarios habían dedicado a producir las valiosas ponencias que habían presentado en la sesión pública. El examen de las ponencias por otros miembros parecía haber sido un método particularmente eficaz de asegurar la exactitud y la calidad de la información presentada, y había servido para muchos Estados como una importante introducción a la destacada labor que había realizado hasta la fecha la Comisión. Felicitó en particular, en nombre de todos los miembros de la Comisión, al Sr. Galo Carrera por su contribución, en su calidad de coordinador de la sesión pública, a que todas las ponencias que debían presentar los miembros de la Comisión estuvieran preparadas a tiempo, estuvieran bien coordinadas y que de una manera clara y eficaz pusieran de relieve información encaminada a asistir a quienes producirían presentaciones en nombre de los Estados ribereños en relación con la ampliación de los límites de la plataforma continental.

9. A continuación el Presidente esbozó el programa de trabajo para la parte restante del período de sesiones. En particular, destacó que la tarea principal que tenía ante sí la Comisión era abordar las cuestiones relativas a la capacitación. Recordó las tareas que debían llevarse a cabo en el marco del plan de acción para la capacitación aprobado en el sexto período de sesiones (CLCS/18, párrs. 14 a 18) y observó que algunas de ellas ya se habían realizado. A ese respecto, destacó los párrafos pertinentes de la resolución 54/31 de la Asamblea General, de 24 de noviembre de 1999, y señaló que las medidas adoptadas por la Asamblea reflejaban un apoyo general a las actividades de la Comisión y en particular al plan de acción para la capacitación. También informó a la Comisión de que se habían enviado cartas a organizaciones intergubernamentales cuya labor estaba relacionada con la de la Comisión para hacer averiguaciones acerca de la posibilidad de llevar a cabo actividades de capacitación. Ya se había recibido una respuesta de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI).

10. Con respecto a las tareas todavía pendientes, el Presidente recordó la decisión adoptada por la Comisión en su sexto período de sesiones (CLCS/18, párr. 15) relativa a la preparación de un manual de capacitación en forma de diagrama de movimiento. Por consiguiente, en el actual período de sesiones habría que concentrarse especialmente en determinar las necesidades y objetivos de la capacitación y en preparar el manual, así como módulos de capacitación.

11. Tras un breve debate sobre la organización de los trabajos, la Comisión decidió debatir las cuestiones de capacitación inicialmente en el Grupo de Trabajo sobre capacitación presidido por el Sr. Lawrence F. Awosika, que se había establecido en el sexto período de sesiones (ibíd., párr. 12).

12. El Grupo de Trabajo sobre capacitación reanudó el intercambio de opiniones sobre las cuestiones de capacitación que había iniciado en el sexto período de sesiones (ibíd., párr. 13). La finalidad de las actividades de capacitación era promover una mejor comprensión del artículo 76 de la Convención, así como de las directrices, en particular teniendo en cuenta las necesidades de los Estados en desarrollo, a fin de ayudar a esos Estados a preparar sus presentaciones a la Comisión. El Presidente del Grupo de Trabajo informó sobre la labor que los miembros habían llevado a cabo entre períodos de sesiones. Se debatieron a fondo problemas relacionados con las

necesidades, los objetivos y la financiación de la capacitación y se cambiaron impresiones sobre otras cuestiones de relativas a la cuestión.

13. El Grupo de Trabajo también debatió varios proyectos de diagramas relacionados con la capacitación y, tras intensas deliberaciones, con la asistencia de un subgrupo presidido por el Sr. Harald Brekke, produjo un diagrama básico para la preparación de una presentación. También produjo un esbozo de un proyecto de seminario o cursillo de cinco días de duración destinado a ayudar a los expertos de los países en desarrollo que intervinieran en la preparación de presentaciones a la Comisión.

14. A continuación la Comisión debatió el informe del Grupo de Trabajo y tomó nota del examen de los proyectos de capacitación en marcha y de la capacidad existente al respecto en el sistema de las Naciones Unidas (CLCS/15). Sobre la base del informe presentado a la Comisión por el Presidente del Grupo de Trabajo, la Comisión decidió lo siguiente:

a) Aprobar provisionalmente, hasta que se hubiera preparado una publicación técnica en forma de manual de capacitación, el diagrama básico para la preparación de una presentación y publicarlo como documento de la Comisión, en la inteligencia de que tenía carácter de recomendación encaminada a ayudar a los Estados a preparar sus presentaciones;

b) Pedir a la Secretaría de las Naciones Unidas, y concretamente a su División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos, que incluyera en su programa de trabajo la preparación de una publicación técnica en forma de manual de capacitación, basada en el diagrama básico para la preparación de presentaciones, en la inteligencia de que la publicación formaría parte de la serie de publicaciones técnicas preparadas independientemente por la División en el marco de su mandato general definido por las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

c) Pedir a la Secretaría que preparase, en estrecha cooperación con los miembros de la Comisión y sobre la base de un esbozo detallado de un curso de capacitación, así como de la información que presentara por escrito la Comisión, una estimación del costo de un curso de capacitación inicial de cinco días de duración. Para los fines de preparar una estimación de costos se supondría que el curso de capacitación se

celebraría en Jamaica y que asistirían a él unos 40 participantes. La estimación de costos debería incluir, entre otras cosas, información sobre qué instituciones del sistema de las Naciones Unidas o ajenas a él tienen experiencia en la organización de este tipo de cursos y podrían estar en situación de aportar financiación y servicios de capacitación. En la estimación también deberían tenerse en cuenta las necesidades de profesores, seminarios, laboratorios, diseño de los módulos de capacitación, etc. A ese respecto, también debería tenerse presente la posibilidad de financiar los gastos de viaje, el alojamiento y la asistencia de los participantes de países en desarrollo.

15. En ese contexto, volvió a reunirse el Comité de Redacción, presidido por el Sr. Galo Carrera, con objeto de producir un módulo para este curso de capacitación de cinco días de duración, incluida una estimación del tiempo que llevaría la preparación de los materiales. Nuevamente se constituyó un subgrupo, presidido por el Sr. Harald Brekke, que preparó un módulo de plan de estudios para el curso. La Comisión decidió aprobar provisionalmente el módulo tal como lo había preparado el Comité de Redacción y hacer que se publicara como documento de sesión de forma que la Secretaría pudiera producir la estimación de costos. Se acordó que el Comité de Redacción y el Grupo de Trabajo sobre capacitación continuarían su labor entre períodos de sesiones a fin de seguir perfeccionando el módulo.

16. La Comisión tomó nota de la declaración del Director de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar con respecto al tiempo y a la información necesarios para preparar esa estimación de costos y decidieron no fijar ningún plazo para la Secretaría.

17. Además, con respecto al curso de capacitación, se acordó que su esbozo se publicaría como documento de la Comisión. Los participantes previstos deberían ser profesionales de los ámbitos de la geofísica, la geología, la hidrografía y la geodesia, que serían los encargados de aplicar las directrices científicas y técnicas en los Estados en desarrollo; para ser tenidos en consideración, los participantes deberían haber alcanzado un nivel de estudio, equivalente como mínimo, a un título universitario de grado medio en una de esas disciplinas.

18. Con respecto al tema del programa relativo a la cuestión de confidencialidad, se propuso establecer un comité sobre la confidencialidad, de carácter permanente, para demostrar, si fuera necesario, la determinación y la disposición de la Comisión de ocuparse de la cuestión. En particular, el órgano estudiaría los procedimientos que debería seguir la Comisión en caso de que se denunciara un incumplimiento del deber de mantener la confidencialidad y propondría modificaciones, siempre que fuera necesario, del anexo II del Reglamento. El Comité estaría integrado por cinco miembros de la Comisión procedentes de cinco grupos regionales distintos. Se sugirió además que se modificara el anexo II, y concretamente el artículo 4 (Deber de respetar el carácter confidencial) añadiendo tres nuevos párrafos al comienzo del artículo, inspirados en las normas del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (ITLOS/8) y el Artículo 21 de las Normas de la Corte Internacional de Justicia. Se señaló que, con arreglo a las normas vigentes en la materia, el régimen de confidencialidad no se extendía a las deliberaciones de la Comisión sino que abarcaba únicamente el material que el Estado que hacía la presentación definía como confidencial.

19. Como resultado de esas deliberaciones, la Comisión decidió establecer el Comité. Tras celebrar consultas con los grupos regionales, el Sr. Carrera fue elegido Presidente y el Sr. Chan Chim Yuk, el Sr. Hamuro, el Sr. Croker y el Sr. Juračić fueron elegidos miembros del Comité. Con respecto a la modificación del artículo 4 del anexo II del Reglamento de la Comisión (CLCS/3/Rev.2), esta convino en aprobar el proyecto de propuesta y enmendar ese artículo, para que dijera lo siguiente:

“Artículo 4

Deber de respetar el carácter confidencial

1. Las deliberaciones de la Comisión y de las subcomisiones acerca de todas las presentaciones hechas de conformidad con el párrafo 8 del artículo 76 de la Convención se celebrarán en privado y tendrán carácter confidencial.

2. Únicamente los miembros y, de ser necesario, los especialistas nombrados de conformidad con el artículo 55 del presente Reglamento participarán en las deliberaciones de la Comisión y las subcomisiones con respecto a las presentaciones. Según proceda, estarán

presentes el Secretario y otros miembros del personal de la Secretaría. Ninguna otra persona estará presente, excepto con autorización de la Comisión o la subcomisión.

3. En las actas de las deliberaciones de la Comisión y las subcomisiones acerca de todas las presentaciones sólo figurará el título y la índole de los temas o asuntos debatidos y los resultados de cualquier votación que se haya podido celebrar. No figurarán detalles de las deliberaciones o las opiniones expresadas, teniendo en cuenta, no obstante, que cualquier miembro tendrá derecho a exigir que se incluya en las actas cualquier declaración que haya hecho.

4. Los miembros de la Comisión no revelarán, ni siquiera después de que dejen de serlo, información confidencial alguna de la que hayan tenido conocimiento en el desempeño de sus funciones en la Comisión.

5. El deber de los miembros de la Comisión de no revelar información confidencial les incumbe a título personal.”

20. A continuación la Comisión debatió la cuestión del establecimiento del fondo fiduciario para financiar la participación de los miembros de los países en desarrollo en la labor de la Comisión. Tomó nota de la conclusión de la Reunión de los Estados Partes al efecto de que, a fin de formular recomendaciones sobre la cuestión, la reunión necesitaba información por escrito de la Comisión con respecto a las necesidades efectivas y a las estimaciones financieras relativas a cada período de sesiones. En ese contexto, la Comisión decidió aprobar un borrador de carta dirigida al Presidente de la Décima Reunión de los Estados Partes por el Presidente de la Comisión en la que figuraban esa información y esas estimaciones. En la carta se informaría además al Presidente de la Décima Reunión de que, atendiendo a la solicitud formulada por varias delegaciones en la Novena Reunión, las exposiciones del Presidente sobre la labor de la Comisión continuarían poniéndose a disposición de las delegaciones en las reuniones de los Estados Partes a fin de que estos tuvieran conocimiento de las actividades en la Comisión. También señalaría a la atención de los Estados Partes la sesión pública de la Comisión celebrada el 1° de mayo de 2000 y los documentos examinados en esa sesión.

21. En relación con el tema del programa titulado “Otros asuntos”, el Sr. Carrera, como coordinador de las exposiciones hechas sobre la labor de la Comisión por los miembros de la Comisión ante la Conferencia de la Junta Asesora sobre el Derecho del Mar que se celebró en Mónaco en septiembre de 1999, informó acerca de las exposiciones (véase CLCS/18, párr. 20).

22. La Comisión decidió publicar un documento sobre las actividades realizadas entre 1997 y 2000, así como sobre las actividades pertinentes de sus miembros, y pidió a la Secretaría de la Comisión que lo preparase. La publicación incluiría todos los documentos principales de la Comisión, las ponencias presentadas en la sesión pública, así como un resumen de las deliberaciones. También se incluirían otras exposiciones hechas en otros foros de los miembros de la Comisión relativas a la labor de ésta como, por ejemplo, en la Conferencia de la Junta Asesora sobre el Derecho del Mar. La Comisión tomó nota de la información suministrada por la Secretaría con respecto al programa de publicaciones y las limitaciones presupuestarias y solicitó que se efectuaran las previsiones presupuestarias pertinentes para el próximo bienio.

23. También se convino en que la Secretaría publicaría un informe sobre la sesión pública de la Comisión, que incluiría las exposiciones orales de los miembros de la Comisión y un resumen del debate durante los turnos de preguntas y respuestas.

24. Se comunicó a la Comisión la sugerencia del Secretario General de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos en el sentido de que las ponencias presentadas en la sesión pública podrían tener interés para la Autoridad. Aunque no se había hecho ninguna propuesta concreta, la presencia de algunos miembros de la Comisión en las sesiones de la Autoridad podría facilitar el proceso. Se decidió que esas ponencias se presentaran en el próximo período de sesiones de la Autoridad si el Secretario General de la Autoridad lo solicitara oficialmente a la Comisión.

25. La Comisión también debatió otras cuestiones de interés.

26. La Comisión decidió celebrar su octavo período de sesiones durante una semana, entre el 28 de agosto y el 1° de septiembre de 2000, para seguir analizando las cuestiones de la capacitación y de la confidencialidad, así como para iniciar las deliberaciones sobre otras cuestiones pendientes, de ser necesario. No obstante,

solamente podrían adoptarse decisiones sobre cuestiones relacionadas con la capacitación y la confidencialidad.

27. El Presidente manifestó su agradecimiento al personal de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar, en particular por su labor de preparación de la sesión pública, así como a los intérpretes, traductores y demás funcionarios por la eficaz asistencia que habían prestado en el actual período de sesiones particularmente complejo.
